

padres y madres á sus hijos, dejan á estos hijos que sufran cuando decline su vida con la conciencia de deberes no cumplidos, cuando ya no hay posibilidad de cumplirlos; les abandonan como presa de ellos á penosos pensamientos respecto á los últimos días de aquellos á quienes debieran haber cuidado con ternura, terribles últimos días que empiezan á comprender cuando sus propios últimos días se hacen terribles.

CAPÍTULO IV

Ayuda al enfermo y al ofendido.

§ 441. Parte de la materia de los tres capítulos precedentes está incluida bajo el título de este capítulo, porque la beneficencia marital, la paternal y la filial dictan solícitos cuidados á algún miembro de la familia que sufra por enfermedad ó por accidente. En el orden natural de las cosas, la casa se convierte cuando es preciso en hospital y sus habitantes en enfermeros.

Requiera ó no la beneficencia que se socorra al enfermo y al herido fuera del grupo de la familia, aun á riesgo de exponerse á ofensa, es lo cierto que requiere que se haga eso dentro de la familia. Si, como vemos, la protección de la mujer por el marido es cosa exigida como ayuda para la continuación de la especie (puesto que si la madre no está protegida sufre la especie), por la misma razón se exige el cuidado de la mujer cuando se halla postrada. De igual mane-

ra se requiere un cuidado recíproco del que gana el pan, como condición para el mantenimiento de la familia. Requisito todavía más obvio es el de atender diligentemente á los hijos que están malos, yendo incluida la obligación de este cuidado en la general de usar de todos los medios de criarlos hasta la madurez. Sólo en el caso de padres enfermos que han criado hijos, nos vemos desligados de decir que el bienestar de la especie dicta el que se los socorra. Aquí da origen á la obligación el hecho de que el aumento directo de la felicidad resulta de prestarles la necesaria asistencia.

Como sucede en el caso de enfermedades infecciosas, las obligaciones de esta clase han de llenarse aun á riesgo de sufrir y de morir á las veces. La naturaleza nos da esta lección. Además del hecho de que entre innumerables especies de bajas criaturas los padres sacrifican por completo su vida en beneficio de la prole, vemos que entre criaturas más altas son de tal clase los instintos que provocan, especialmente por parte de la madre, que arrostran cualquier peligro para la protección de la cría; la sobrevivencia del más apto ha establecido esta indiferencia ante un mal. De aquí debe inferirse que una madre humana está obligada éticamente al riesgo de una infección, siendo el único freno importante la consideración de que la pérdida de su vida lleve consigo el no poder llenar sus obligaciones

para con los miembros sobrevivientes de la familia. Y aquí no aparece razón por qué no ha de corresponder al padre una obligación igual de afrontar el riesgo, como no sea la de que éste tiene que proveer de lo necesario lo mismo á la familia en general que á sus miembros enfermos, y que su incapacidad de hacerlo puede traer á todos el hambre.

¿Hay algunos otros diques al sacrificio propio de algunos de la familia en aras de la enfermedad de otro ú otros que pertenezcan á ella? Si, los hay. Una beneficencia sabia y debidamente proporcionada no debe consentir la pérdida del relativamente digno, para preservar al relativamente indigno. No hay quien no pueda nombrar personas extenuadas corporal y espiritualmente por cuidar á parientes enfermos, parientes que á menudo reciben desagradecidamente los sacrificios hechos por ellos. He aquí una mujer cuya única ocupación durante un decenio ha sido cuidar á un marido gotoso, y que de resultas de ello muere de agotamiento físico antes de lo natural. Aquí una hija que, después de varios años de atenciones á una madre inválida, se ve obligada á prestar iguales cuidados á una tía también inválida, y que por haber vivido estos largos períodos de abnegaciones diarias y deberes pesados, le sobreviene un trastorno mental. Y aquí un marido á quien se le han amargado los últimos días por tener que vigilar en su propia casa á

una mujer loca. Aunque en casos tales (ocurridos todos ellos dentro de mi pequeño círculo) la beneficencia demanda un sacrificio grande de sí mismo, sin embargo, sus prescripciones deberían moderarse hasta el punto de que no fuera preciso que se perdieran las vidas de los sanos por hacer más tolerables las de los enfermos. Debe hallarse algún compromiso por el cual se consiga un alivio parcial de la pesada carga.

Es muy natural que los enfermos domésticos que tienen pretensiones indebidas deben recibir atenciones no ilimitadas. Sucede á menudo que toda una familia se vea subordinada á las exacciones de un miembro enfermo, y en vez de gratitud resultan murmuraciones y quejas. Debe resistirse esta tiranía del débil. Deben rehusarse los sacrificios irracionales que piden á cada paso, para oponer un dique á un egoísmo, tanto como en bien del bienestar de los que les rodean. Hay enfermos que no lo están sólo física, sino también moralmente, y su enfermedad moral requiere un tratamiento tanto como la física. Maridos en la decadencia de la vida que se casaron con mujeres jóvenes y las hacen ahora poco menos que enfermeras, oponiéndose á aceptar otras que se repartan el trabajo con ellas, necesitan que se les despierte el sentido, no de los deberes de los demás para con ellos, sino de los de ellos para con los demás. No porque esté enfermo queda un hombre absuelto de las obligaciones de

beneficencia; y si siente bien estas obligaciones, insistirá en que no se perjudiquen otros por él.

§ 442. Respecto á la beneficencia más amplia que se ejerce en cuidados hacia enfermos que no pertenecen á la familia, es difícil decir algo preciso. Cada caso se hace más ó menos especial según el carácter del paciente y las circunstancias, de modo que apenas hay lugar para proposiciones generales. Podemos asentar, sin embargo, las consideraciones que debieran guiar al juicio.

Si, como lo admitirán todos, el cuidado de un enfermo compete en primer lugar á los miembros de su familia, y después, en segundo lugar, á sus parientes, sólo en una medida mucho menor compete á los que no lo son. Estos pueden muy bien limitarse á una ayuda indirecta donde ésta sea necesaria y merecida. Tan sólo en los casos en que no hay parientes ó éstos no pueden encargarse de ellos, parece que la beneficencia demanda atenciones de las personas extrañas á la familia.

Hasta dónde deban llevarse tales atenciones, debe fijarse en parte por la idea de los derechos que surgen del carácter y de la conducta. Si, disponiendo de sociedades de socorros durante toda su vida, el hombre que al cabo cae malo rehusaba tomar precauciones contra la enfermedad, no se puede sostener que sus necesidades deban ser atendidas tanto como lo habrían sido

si hubiera tomado las precauciones debidas. Si la simpatía apronta igual atención al imprevisor que al previsor, el sentimiento de justicia opone un veto. Aquí, lo repetimos, es cuestión de carácter. Si se hacen los mismos sacrificios por un hombre que no sea bueno para nada y se halle enfermo, que por otro enfermo bueno para algo, se borra una de las distinciones entre los resultados de la buena y de la mala conducta, distinciones que debemos esforzarnos por mantener. Además de esto hay la cuestión del valer. Se puede hacer con toda rectitud mucho más por uno cuyas facultades ó energías prometen beneficio público, que por uno que es inútil ó una carga para sus prójimos.

Además de los beneficiados, sus caracteres y circunstancias, han de considerarse las circunstancias y particularidades de los bienhechores. Una beneficencia racional no impone deberes tan pesados á los que tienen poca vitalidad ó poco poder recuperativo después de una enfermedad como á aquellos más vigorosos que pueden soportar alteraciones de salud sin grave perjuicio. Las diferencias que de aquí surgen, se verán mejor recordando que los que tienen la sangre menos vivaz están más expuestos á contraer enfermedades infecciosas que aquellos otros que han entrado más en la vida, especialmente cuando, como sucede comúnmente, hay temor en un caso y en el otro no. Al dique que por

estas razones opone un egoísmo razonable al altruismo, debe añadirse otro dique de género altruista, es á saber, la consideración hacia aquellos á quienes se les puede inferir daño si se contraen enfermedades infecciosas ó una dolencia causada por agotamiento. Estos males son de diferentes clases. Una que, encargada de cuidar á un enfermo extraño, vuelve á casa de su familia con fiebre, arriesga la salud y la vida de los de su casa tanto como las suyas propias. Aún hay más, y es que les ocasiona los trastornos y angustias que lleva consigo el cuidarla, tanto como los padecimientos morales que producen sus sufrimientos y acaso su muerte. Aun cuando se escape de un término fatal, se ve por fuerza imposibilitada durante algún tiempo para llenar sus obligaciones ordinarias, y acaso una imposibilidad permanente de cumplirlas. Es, pues, evidente que al paso que la beneficencia pide ayuda á las personas enfermas que no tienen derechos de parentesco, siempre que pueda dársela sin riesgo considerable, no preceptúa el que den tal ayuda los que tienen lazos de familia y deberes importantes.

No debemos ignorar, no obstante, el hecho de que tal socorro puede darse, y á menudo se da sin perjuicio, por aquellos que, si es válida la razón expuesta más arriba, deben vacilar al darlo. Es de notar que los médicos (tomando, sin embargo, en muchos casos, algunas precau-

ciones) visitan diariamente á pacientes que sufren fiebres malignas ó enfermedades análogas y rara vez las cogen. Debemos suponer que se aunan para hacerles inmunes la costumbre y acaso una indiferencia mental adquirida, y, sin embargo, aun siendo así, no es fácil comprender cómo durante los primeros tiempos de su vida profesional pueden escapar al contagio. También las enfermeras de los hospitales se hacen, al parecer, impenetrables. Así es que el riesgo de una mala consecuencia para aquellos á quienes su simpatía les induce á adoptar el cuidado de los enfermos como ocupación, no es tan grande como parece á primera vista y donde se trata de cuidar á los que padecen enfermedades que no sean contagiosas, este puede aliarse con una salud excelente.

Esta extraña emoción tan difícil de analizar, el lujo de piedad, es un incentivo para los sacrificios que implica el cuidado de los enfermos, y si con este sentimiento coexiste una buena porción de instinto maternal, que en su esencia es amor al desvalido, el cuidado del desgraciado enfermo llega á ser fuente de placer que neutraliza no poco la pena y aun hace que sea una ocupación agradable. Aun sin añadir el beneficio que resulta, se puede admirar esto.

§ 443. Aunque la consideración debida á todas las circunstancias pone restricciones á los servicios dados á enfermos que no tengan dere-

chos de familia, no los pone á los que se deben á pacientes de otra clase, los que son víctimas de un accidente desgraciado. Todo el mundo es testigo, de vez en cuando, de desgracias ocasionadas por caídas, ó por atropellos de caballos, ó por choques de carruajes, y todo el mundo, en casos tales, está obligado á prestar la posible asistencia. No siendo uno de esos en quienes todavía predomina la brutalidad del bárbaro, ninguno deja de sentir desprecio hacia el fariseo y complacencia hacia el samaritano de la parábola.

Pero al par que se reconoce comúnmente el deber de prestar ayuda al víctima de un accidente desgraciado, hay un deber anejo que tan sólo últimamente ha ganado reconocimiento parcial, el deber de adquirir conocimientos y habilidades que hagan eficaces los esfuerzos para ayudar al desgraciado. Hasta nuestros días, y aun hoy todavía entre el 99 por 100 de las personas, el deseo de socorrer al herido ó estropeado, va acompañado de falta de instrucción y aptitud, y, lo que es peor, de una ignorancia que conduce á desastrosas intervenciones. La ansiedad por hacer algo termina en hacer daño, porque de ordinario no hay clara conciencia de la verdad de que hay muchos modos de hacer mal las cosas y uno solo de hacerlas bien.

De aquí que una beneficencia providente sugiere la adquisición de los conocimientos quirúr-

gicos y médicos que pueden aplicarse á un paciente antes que se obtenga la ayuda profesional. Debe darse, por lo tanto, un aplauso sin reservas á esas Sociedades de ambulancia y corporaciones análogas que procuran difundir los conocimientos precisos y dar por disciplina la habilidad necesaria. Desgraciadamente, cuando llega la ocasión de desplegar los conocimientos y la aptitud adquiridos, no siempre se obtiene el éxito esperado, porque la nerviosidad ó la indecisión, ó acaso la perplejidad entre las varias lecciones aprendidas, conducen á un fracaso. A pesar de todo no debe inferirse de esto que se haya de abandonar la preparación suficiente para ayudar al desgraciado, sino que más bien debe hacerse más extensiva y de hecho debería formar parte de la educación dada á todos.

CAPÍTULO V

Socorro al maltratado y al que se halla en peligro.

§ 444. En cualquiera que sea capaz de ideas y sentimientos éticos, más de una clase de motivos piden defensa de los agredidos, sobre todo cuando son más débiles que sus agresores. Aquí cooperan una simpatía inmediata por las penas infligidas mental ó corporalmente; un sentimiento de indignación contra la persona que las inflige, un sentido de justicia que se irrita por la invasión de los derechos personales, y (donde hay conciencia viva de los resultados remotos) una cólera porque se quebranten los principios establecidos del orden social. Cualquiera que sea civilizado, no en el sentido superficial, sino en el profundo, se sentirá impulsado á ayudar al que sufre violencia, sea física, sea moral, y estará pronto á arriesgar cualquier daño por prestarle ayuda.